

**Expediente:** 340/2021

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato Menor de Obras

**Documento firmado por:** El Alcalde, La Secretaria-Interventora

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes informes favorables que se obrantes en expediente administrativo:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad del contrato
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de los Servicios Técnicos acreditando la no alteración el objeto del contrato.
- Informe de intervención acreditativo de que existe crédito suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2021.

**PRIMERO.-** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
340/2021	<b>CONTRATO MENOR DE OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN EL MUNICIPIO DE BETANCURIA.-</b>

Necesidad a satisfacer:

Construcción de muros en el Municipio de Betancuria: demolición de muros en mal estado, acondicionamiento de terrenos, realización de muros de mampostería y reforma de muros.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor

**Ayuntamiento de Betancuria**

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 Las Palmas. Tfno. 928878092. Fax: 928878233



Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN EL MUNICIPIO DE BETANCURIA.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 39.850,00€	IGIG: 2.789,50€
Precio: <b>42.639,50€</b>	
Duración: 2021	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Contratar con “**CONSTRUCCIONES ALONSO TORRES FUERTEVENTURA, S.L.**” con CIF: B35985316, la prestación descrita en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
<b>2021</b>	<b>450 63200</b> <i>(Administración general de infraestructuras. Edificios y otras construcciones. Restauración de muros).</i>	<b>42.639,50€</b>

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.





**QUINTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

